



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
A L C A L D Í A**

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1500 /

RENAICO, 01 DIC. 2009

VISTOS:

- a) El Ordinario N° 2841 de fecha 16 de junio de 2009 del Subsecretario de Desarrollo Regional y Administrativo del Gobierno Regional de la Araucanía, que comunica la Aprobación de los recursos del Programa de Mejoramiento Urbano Subprograma Emergencia 2009.
- b) El Decreto Alcaldicio Exento N° 734 de fecha 03 de julio de 2009, que aprueba la Administración Directa del Proyecto "Construcción juegos y áreas verdes comité de Vivienda Nuevo Milenio".
- c) El Decreto Alcaldicio Exento N° 1276 de fecha 15 de octubre de 2009, que aprueba las Bases y especificaciones Técnicas.
- d) El Acta de Apertura de fecha 22 de octubre de 2009.
- e) El Decreto N° 1308 de fecha 23 de octubre de 2009, que declara desierta Licitación N° 3908-36-L109 y llama a segunda licitación.
- f) Acta de Apertura de 02-11-2009.
- g) El Informe Técnico de Evaluación
- h) El Decreto Alcaldicio N° 1391 de fecha 12 de noviembre de 2009, que adjudica adquisición N° 3908-37-L109.
- i) El Contrato entre la Municipalidad de Renaico y don Jorge Luis Muñoz Valdebenito de fecha 19 de noviembre de 2009.
- j) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios y las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27-12-2001, Publicado en el Diario Oficial el 03-05-2002.
- k) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDOS:

Las necesidades de Comprar los Materiales del Proyecto "Construcción juegos y áreas verdes comité de vivienda Nuevo Milenio".

D E C R E T O

1. Apruébese contrato de fecha 19 de noviembre de 2009, entre la Municipalidad de Renaico y don Jorge Luis Muñoz Valdebenito, por adquisición N° 3908-37-L109, "Diseño y Ejecución de sistema de riego áreas verdes, comuna de Renaico". Por un monto de \$3.000.000.- IVA Incluido.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE


SECRETARIA
RODY ROBLES CARREÑO
SECRETARIO MUNICIPAL


ALCALDE
ISABEL IVONNE MORALES URR
A L C A L D E S A

V°B° CONTROL 

IMU/RRC/MPC/caa.-

DISTRIBUCION:

- Secretaría Municipal
- Finanzas
- Secplan
- D.O.M.
- Control
- Oficina de Partes
- Archivo Carpeta



MUNICIPALIDAD DE RENAICO
A L C A L D Í A

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1723 /

RENAICO, 29 DIC. 2009

V I S T O S :

- a) El Oficio N° 5687 de fecha 26 de noviembre de 2009 enviado desde la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, que autoriza asignación de recursos, obra acciones concurrentes, Programa Mejoramiento de Barrios.
- b) El Decreto N° 1607 de fecha 10 de diciembre de 2009, que aprueba las Bases Administrativas Generales y Especiales.
- c) El Acta de Apertura
- d) El Decreto N°1680 de fecha 22 de diciembre, que declara desierta Licitación ID N°3908-40-LP09 y llama a segunda Licitación.
- e) Las Bases Administrativas Especiales, Generales y Especificaciones Técnicas para El Programa Mejoramiento de Barrios.
- f) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios y las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27-12-2001, Publicado en el Diario Oficial el 03-05-2002
- g) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDOS:

Las Necesidades de realizar la licitación "Sistema de Abasto de Agua, Sector Tolpan, Comuna de Renaico".


D E C R E T O


1. Apruébese las Bases Administrativas Generales y Especiales para la Licitación "Sistema de Abasto de Agua, Sector Tolpan, Comuna de Renaico"
2. Llámese a Propuesta Pública, para efectuar la Licitación "Sistema de Abasto de Agua, Sector Tolpan, Comuna de Renaico"
3. Efectúense las Publicaciones a través del Portal mercadopublico.
4. Comuníquese a los Departamentos de Finanzas, Control y Secplan para el cumplimiento de los procedimientos y tiempos programados en las Bases Administrativas Generales y Especiales de la presente Licitación.
5. Nombrase la Comisión de Apertura y Evaluación de las Ofertas de la Propuesta Pública. La que estará integrada por los siguientes funcionarios o quienes le subrogan:

- Sr. Secretario Municipal
- Sra. Jefe de Departamento de Administración y Finanzas
- Sra. Encargada de Control
- Sr. Jefe de Secplan
- Srta. Directora de Obras Municipales
- Administrador Municipal

6. Dicha comisión se constituirá el día estipulado en el Portal mercadopublico. En la Sala de Sesiones de la Municipalidad de Renaico, para la Apertura y Evaluación de las Ofertas.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE


RODY ROBLES CARREÑO
SECRETARIO MUNICIPAL


ISABEL IVONNE MORALES URRUTIA
ALCALDE SA

V°B° CONTROL  

IMU/RRC/MPC/caa.-

DISTRIBUCION:

- Secretaría Municipal
- Finanzas
- Secplan
- D.O.M.
- Control
- Administrador
- Archivo Carpeta
- Of. De Partes



MUNICIPALIDAD DE RENAICO
A L C A L D Í A

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1728 /

RENAICO, 30 de diciembre de 2009.

V I S T O S:

- a) Las necesidades de realizar la "Mantención Sistema de Alumbrado Público, Comuna de Renaico Villa Tijeral, Villorrio René Schnaider, El Labrador, Renacer de Chile, Casas Blancas, Venecia, el Villorrio San Gabriel".
- b) Las Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas para la licitación "Mantención Sistema de Alumbrado Público, Comuna de Renaico Villa Tijeral, Villorrio René Schnaider, El Labrador, Renacer de Chile, Casas Blancas, Venecia, el Villorrio San Gabriel".
- c) El Decreto N° 1647 de fecha 15 de diciembre de 2009, que aprueba Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas.
- d) El Acta de Apertura
- e) El Informe Técnico de Evaluación
- f) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios y las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27-12-2001, Publicado en el Diario Oficial el 03-05-2002
- g) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDOS:

El vencimiento del Contrato de la Mantención del Alumbrado del año 2009.

D E C R E T O

1. Acéptese, Adjudíquese y Emitase Orden de Compra para la adquisición N° 3908-42-LE09 de la "Mantención Sistema de Alumbrado Público, Comuna de Renaico Villa Tijeral, Villorrio René Schnaider, El Labrador, Renacer de Chile, Casas Blancas, Venecia, el Villorrio San Gabriel" a Jorge Muñoz Valdebenito, por un monto de \$1.250.000 (mensual), IVA Incluido.
2. Redáctese el Contrato entre la Municipalidad de Renaico y Jorge Muñoz Valdebenito.
3. Devuélvase Boleta de Garantía que garantizaba la seriedad de la Oferta de la "Mantención Sistema de Alumbrado Público, Comuna de Renaico Villa Tijeral, Villorrio René Schnaider, El Labrador, Renacer de Chile, Casas Blancas, Venecia, el Villorrio San Gabriel" ID N° 3908-42-LE09.
 - Depósito a la Vista N° 008914-3 por un valor de \$ 100.000.- del Banco de Chile, al Sr. Jorge Muñoz Valdebenito.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE



VIVIANE CIFUENTES RIFFO
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



IVONNE MORALES URRUTIA
ALCALDESA

V°B° CONTROL

IMU/VCR/MPC/caa.-

DISTRIBUCION:

- Secretaria Municipal
- Finanzas
- Secplan
- D.O.M.
- Control
- Administrador
- Of. De Partes



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
A L C A L D Í A**

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1745 /

RENAICO, 31 DIC. 2009

V I S T O S:

- a) Las necesidades de contar con los servicios de recolección de Residuos Domiciliarios, Limpieza, Aseo de Calles y Áreas Públicas y Disposición Final en Vertedero, Comuna de Renaico.
- b) Las Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas para los servicios de Recolección de Residuos Domiciliarios, Limpieza, Aseo de calles y Áreas Públicas y Disposición en Vertedero, Comuna de Renaico.
- c) El Decreto N° 1547 de fecha 07 de diciembre de 2009, que aprueba Bases Administrativas y llama a Licitación Pública.
- d) El Acta de Apertura
- e) El Informe Técnico de Evaluación
- f) El Acuerdo del Concejo Municipal de Renaico N° 148 de fecha 30 de diciembre de 2009.
- g) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios y las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27-12-2001, Publicado en el Diario Oficial el 03-05-2002
- h) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDOS:

El Vencimiento del Contrato de los Servicios de Recolección de Residuos Domiciliarios, Limpieza, Aseo de calles y Áreas Públicas y Disposición Final en Vertedero, Comuna de Renaico, del año 2009.

D E C R E T O

1. Acéptese, Adjudíquese y Emitase Orden de Compra para la adquisición N° 3908-41-LP09 "servicios de Recolección de Residuos Domiciliarios, Limpieza, Aseo de calles y Áreas Públicas y Disposición en Vertedero, Comuna de Renaico" al oferente Sr. Rodrigo Rafael Miranda Garbarini, por un monto de \$8.274.000 (mensual) IVA Incluido
2. Redáctese el Contrato entre la Municipalidad de Renaico y el oferente Sr. Rodrigo Rafael Miranda Garbarini
3. Devuélvase Boletas de Garantía que garantizaban la seriedad de la Oferta por adquisición "servicios de Recolección de Residuos Domiciliarios, Limpieza, Aseo de calles y Áreas Públicas y Disposición en Vertedero, Comuna de Renaico" ID N° 3908-41-LP09 al siguiente oferente:
 - Depósito a la Vista N° 0110217 por un valor de \$ 300.000.- del Banco Santander, al oferente Sr. Rodrigo Rafael Miranda Garbarini

ANÓTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVASE



**VIVIANNE CIFUENTES RIFFO
SECRETARÍA MUNICIPAL (S)**



**ISABEL VIVONNE MORALES URRUTIA
ALCALDE SA**

V°B° CONTROL



IMU/VCR/MPC/caa.-

DISTRIBUCION:

- Secretaría Municipal
- Finanzas
- Secplan
- D.O.M.
- Control
- Administrador
- Archivo Carpeta
- Of. De Partes



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
A L C A L D Í A**

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1746 /

RENAICO, 31 DIC. 2009

V I S T O S:

- a) Las Bases Administrativas para la licitación "Concesión módulos Balneario de Renaico".
- b) El Acuerdo del Concejo Municipal de Renaico N°141 de fecha 18 de diciembre de 2009.
- c) El Acta de Apertura
- d) El Decreto N° 1693 de fecha 23 de Diciembre de 2009, que declara desierta la licitación ID 3908-45-1109.
- e) El Decreto N° 1698 de fecha 23 de diciembre, que aprueba Bases Administrativas y llama a licitación Pública.
- f) El Acta de Apertura
- g) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios y las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27-12-2001, Publicado en el Diario Oficial el 03-05-2002
- h) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDOS:

La Concesión de módulos del Balneario de Renaico

D E C R E T O

1. Declárese Inadmisibles la adquisición N° 3908-47-L109 "Concesión módulos Balneario de Renaico".
2. Devuélvanse las Boletas de Garantía que garantizaban la seriedad de la Oferta "Concesión módulos Balneario de Renaico"
 - Vale Vista N° 4830204 del Banco Estado por un monto de \$30.000.- a Felipe Pino Cuevas
 - Vale Vista N° 4830203 del Banco Estado por un monto de \$30.000.- a Felipe Pino Cuevas
 - Vale Vista N° 4830202 del Banco Estado por un monto de \$30.000.- a Felipe Pino Cuevas

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE

(Firma)
VIVIANNE CIFUENTES RIFFO
 SECRETARÍA MUNICIPAL (S)



(Firma)
ISABEL IVONNE MORALES URRA
 A L C A L D E S A

V°B° CONTROL



IMU/VCR/MPC/caa.-

DISTRIBUCION:

- Secretaría Municipal
- Finanzas
- Secplan
- D.O.M.
- Control
- Administración
- Of. De Partes



MUNICIPALIDAD DE RENAICO
A L C A L D Í A

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1747 /

RENAICO, 31 DIC. 2009

V I S T O S:

- a) Las Bases Administrativas para la licitación "Concesión módulos Balneario de Renaico".
- b) El Acuerdo del Concejo Municipal de Renaico N°141 de fecha 18 de diciembre de 2009.
- c) El Decreto N°1669 de fecha 18 de diciembre, que aprueba Bases Administrativas
- d) El Acta de Apertura
- e) El Decreto N° 1693 de fecha 23 de Diciembre de 2009, que declara desierta la licitación ID 3908-45-1109
- f) El Decreto N° 1698 de fecha 23 de diciembre de 2009, que aprueba Bases y llama a Licitación Pública
- g) El Acta de Apertura
- h) El Decreto N° 1746 de fecha 31 de diciembre de 2009, que declara inadmisibles Licitación N°3908-47-L109
- i) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios y las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27-12-2001, Publicado en el Diario Oficial el 03-05-2002
- j) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDOS:

La Concesión de módulos del Balneario de Renaico


D E C R E T O

- 1. Apruébese las Bases Administrativas para la Licitación "Concesión módulos Balneario de Renaico"
- 2. Llámese a Propuesta Pública, para efectuar la Licitación "Concesión módulos Balneario de Renaico".
- 3. Efectúense las Publicaciones a través del Portal mercadopublico.
- 4. Comuníquese a los Departamentos de Finanzas, Control y Secplan para el cumplimiento de los procedimientos y tiempos programados en las Bases Administrativas de la presente Licitación.
- 5. Nombrase la Comisión de Apertura y Evaluación de las Ofertas de la Propuesta Pública. La que estará integrada por los siguientes funcionarios o quienes le subrogan:


- Sr. Secretario Municipal
- Sra. Jefe de Departamento de Administración y Finanzas
- Sra. Encargada de Control
- Sr. Jefe de Secplan
- Srta. Directora de Obras Municipales
- Sr. Administrador Municipal

6. Dicha comisión se constituirá el día estipulado en el Portal mercadopublico. En la Sala de Sesiones de la Municipalidad de Renaico, para la Apertura y Evaluación de las Ofertas.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE



[Handwritten signature]
VIVIANNE CIFUENTES RIFFO
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



[Handwritten signature]
ALONSO IYONNE MORALES URRUTIA
ALCALDE SA

V°B° CONTROL




IMU/RRC/MPC/caa.-

DISTRIBUCION:

- Secretaría Municipal
- Finanzas
- Secplan
- D.O.M.
- Control
- Administración
- Archivo Carpeta
- Of. De Partes



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
A L C A L D Í A**

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1547 /

RENAICO, 07 DIC. 2009

V I S T O S :

- a) Las necesidades de contar con los servicios de recolección de Residuos Domiciliarios, Limpieza, Aseo de Calles y Áreas Públicas y Disposición Final en Vertedero, Comuna de Renaico.
- b) El Acuerdo de Concejo Municipal de Renaico N° 136 de fecha 07 de diciembre de 2009.
- c) Las Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas para los servicios de Recolección de Residuos Domiciliarios, Limpieza, Aseo de calles y Áreas Públicas y Disposición en Vertedero, Comuna de Renaico.
- d) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios y las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27-12-2001, Publicado en el Diario Oficial el 03-05-2002
- e) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDOS :

El Vencimiento del Contrato de los Servicios de Recolección de Residuos Domiciliarios, Limpieza, Aseo de calles y Áreas Públicas y Disposición Final en Vertedero, Comuna de Renaico

D E C R E T O

1. Apruébese las Bases Administrativas para la Licitación Servicios de Recolección de Residuos Domiciliarios, Limpieza, Aseo de calles y Áreas Públicas y Disposición Final en Vertedero, Comuna de Renaico.
2. Llámese a Propuesta Pública, para efectuar la Licitación Servicios de Recolección de Residuos Domiciliarios, Limpieza, Aseo de calles y Áreas Públicas y Disposición Final en Vertedero, Comuna de Renaico.
3. Efectúense las Publicaciones a través del Portal mercadopublico.
4. Comuníquese a los Departamentos de Finanzas, Control y Secplan para el cumplimiento de los procedimientos y tiempos programados en las Bases Administrativas de la presente Licitación.
5. Nombrase la Comisión de Apertura y Evaluación de las Ofertas de la Propuesta Pública. La que estará integrada por los siguientes funcionarios o quienes le subrogan:

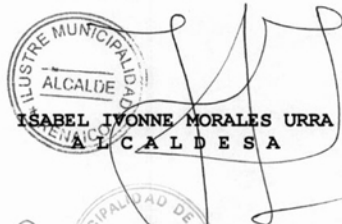
- Sr. Secretario Municipal
- Sra. Jefe de Departamento de Administración y Finanzas
- Sra. Encargada de Control
- Sr. Jefe de Secplan
- Srta. Directora de Obras Municipales
- Administrador Municipal

6. Dicha comisión se constituirá el día estipulado en el Portal mercadopublico. En la Sala de Sesiones de la Municipalidad de Renaico, para la Apertura y Evaluación de las Ofertas.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE



SECRETARIA
RODY ROBLES CARREÑO
 SECRETARIO MUNICIPAL



ALCALDE
ISABEL IVONNE MORALES URRUTIA
 CALDESA

V°B° CONTROL



CONTROL

IMJ/RRC/JJS/MPC/caa.-

DISTRIBUCION:

- Secretaría Municipal
- Finanzas
- Secplan
- D.O.M.
- Control
- Administrador
- Archivo Carpeta
- Of. De Partes



MUNICIPALIDAD DE RENAICO
A L C A L D Í A

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1550 /

RENAICO, 07 DIC. 2009

V I S T O S:

- a) Convenio de transferencia de Recursos Programa de Habitabilidad Chile Solidario comunal "Habitabilidad 2009, entre el Ministerio de Planificación y Coordinación Región de la Araucanía y la Municipalidad de Renaico
- b) La resolución Exenta N° 567 de fecha 31 de Julio de 2009, que aprueba el Convenio de Transferencia de recursos .
- c) El Decreto N° 951 de fecha 17 de Agosto de 2009 que aprueba el convenio de Transferencia de recursos suscritos con fecha 27 de julio de 2009, entre el Ministerio de Planificación y la Municipalidad de Renaico.
- d) El Decreto 961 de fecha 19 de Agosto de 2009, que aprueba los términos de Referencia.
- e) El Decreto N° 1360 de fecha 06 de Noviembre de 2009, que aprueba las Bases Administrativas e indica que se llame a propuesta Pública el Proyecto para Materiales de Construcción del programa "Habitabilidad Chile Solidario 2009.
- f) El Acta de Apertura
- g) El Informe Técnico de Evaluación
- h) El Decreto N° 1434 de fecha 19 de noviembre de 2009, que adjudica licitación N° 3908-38-LE09 al Oferente Frindt y Cia. Ltda.
- i) El Contrato de Fecha 26 de noviembre de 2009, entre la Municipalidad de Renaico y Frindt y Cia. Ltda.
- j) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios y las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27-12-2001, Publicado en el Diario Oficial el 03-05-2002.
- k) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDOS:

Las necesidades de comprar los materiales para el Programa de Habitabilidad 2009.

D E C R E T O

1. Apruébese Contrato de fecha 26 de noviembre de 2009, entre la Municipalidad de Renaico y Frindt y Cia. Ltda., por un monto de \$4.174.219.- Iva Incluido, por adquisición N° 3908-38-LE09.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE



V°B° CONTROL *[Firma]*



IMU/RRC/MPC/caa.-

DISTRIBUCION:

- Secretaria Municipal
- Finanzas
- Secplan
- Control
- D.O.M.
- Depto. Social
- Archivo Carpeta
- Of. De Partes



MUNICIPALIDAD DE RENAICO
A L C A L D Í A

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1607 /

RENAICO, 10 DIC. 2009

V I S T O S:

- a) El Oficio N° 5687 de fecha 26 de noviembre de 2009 enviado desde la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, que autoriza asignación de recursos, obra acciones concurrentes, Programa Mejoramiento de Barrios.
- b) Las Bases Administrativas Especiales, Generales y Especificaciones Técnicas para El Programa Mejoramiento de Barrios.
- c) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios y las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27-12-2001, Publicado en el Diario Oficial el 03-05-2002
- d) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDOS:

Las Necesidades de realizar la licitación "Sistema de Abasto de Agua, Sector Tolpan, Comuna de Renaico".

D E C R E T O

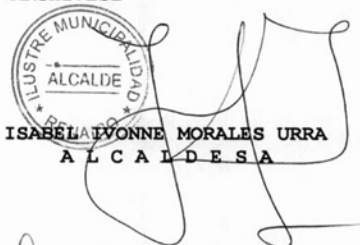
1. Apruébese las Bases Administrativas Generales y Especiales para la Licitación "Sistema de Abasto de Agua, Sector Tolpan, Comuna de Renaico"
2. Llámese a Propuesta Pública, para efectuar la Licitación "Sistema de Abasto de Agua, Sector Tolpan, Comuna de Renaico"
3. Efectúense las Publicaciones a través del Portal mercadopublico.
4. Comuníquese a los Departamentos de Finanzas, Control y Secplan para el cumplimiento de los procedimientos y tiempos programados en las Bases Administrativas Generales y Especiales de la presente Licitación.
5. Nombrase la Comisión de Apertura y Evaluación de las Ofertas de la Propuesta Pública. La que estará integrada por los siguientes funcionarios o quienes le subrogan:

- Sr. Secretario Municipal
- Sra. Jefe de Departamento de Administración y Finanzas
- Sra. Encargada de Control
- Sr. Jefe de Secplan

- Srta. Directora de Obras Municipales
- Administrador Municipal

6. Dicha comisión se constituirá el día estipulado en el Portal mercadopublico. En la Sala de Sesiones de la Municipalidad de Renaico, para la Apertura y Evaluación de las Ofertas.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE



V°B° CONTROL 



IMU/RRC/JJS/MPC/caa.-

DISTRIBUCION:

- Secretaría Municipal
- Finanzas
- Secplan
- D.O.M.
- Control
- Administrador
- Archivo Carpeta
- Of. De Partes



MUNICIPALIDAD DE RENAICO
A L C A L D Í A

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1647 /

RENAICO, 15 DIC. 2009

V I S T O S:

- a) Las necesidades de realizar la "Mantención Sistema de Alumbrado Público, Comuna de Renaico Villa Tijeral, Villorrio René Schnaider, El Labrador, Renacer de Chile, Casas Blancas, Venecia, el Villorrio San Gabriel".
- b) Las Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas para la licitación "Mantención Sistema de Alumbrado Público, Comuna de Renaico Villa Tijeral, Villorrio René Schnaider, El Labrador, Renacer de Chile, Casas Blancas, Venecia, el Villorrio San Gabriel".
- c) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios y las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27-12-2001, Publicado en el Diario Oficial el 03-05-2002
- d) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDOS:

El Vencimiento del Contrato de la Mantención del Alumbrado.

D E C R E T O

1. Apruébese las Bases Administrativas para la Licitación "Mantención Sistema de Alumbrado Público, Comuna de Renaico Villa Tijeral, Villorrio René Schnaider, El Labrador, Renacer de Chile, Casas Blancas, Venecia, el Villorrio San Gabriel"
2. Llámese a Propuesta Pública, para efectuar la Licitación "Mantención Sistema de Alumbrado Público, Comuna de Renaico Villa Tijeral, Villorrio René Schnaider, El Labrador, Renacer de Chile, Casas Blancas, Venecia, el Villorrio San Gabriel".
3. Efectúense las Publicaciones a través del Portal mercadopublico.
4. Comuníquese a los Departamentos de Finanzas, Control y Secplan para el cumplimiento de los procedimientos y tiempos programados en las Bases Administrativas de la presente Licitación.
5. Nombrase la Comisión de Apertura y Evaluación de las Ofertas de la Propuesta Pública. La que estará integrada por los siguientes funcionarios o quienes le subrogan:

- Sr. Secretario Municipal
- Sra. Jefe de Departamento de Administración y Finanzas
- Sra. Encargada de Control
- Sr. Jefe de Secplan
- Srta. Directora de Obras Municipales
- Administrador Municipal

6. Dicha comisión se constituirá el día estipulado en el Portal mercadopublico. En la Sala de Sesiones de la Municipalidad de Renaico, para la Apertura y Evaluación de las Ofertas.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE



RODY ROBLES CARREÑO
SECRETARIO MUNICIPAL



JAVIER JARAMILLO SOTO
ALCALDE (S)



V°B° CONTROL

JJS/RRC/JJS/MPC/caa.-

DISTRIBUCION:

- Secretaría Municipal
- Finanzas
- Secplan
- D.O.M.
- Control
- Administrador
- Archivo Carpeta
- Of. De Partes



MUNICIPALIDAD DE RENAICO
A L C A L D Í A

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1669 /

RENAICO, 18 DIC. 2009

V I S T O S :

- a) Las Bases Administrativas para la licitación "Concesión módulos Balneario de Renaico".
- b) El Acuerdo del Concejo Municipal de Renaico N°141 de fecha 18 de diciembre de 2009.
- c) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios y las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27-12-2001, Publicado en el Diario Oficial el 03-05-2002
- d) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDOS:

La Concesión de módulos del Balneario de Renaico

D E C R E T O

1. Apruébese las Bases Administrativas para la Licitación "Concesión módulos Balneario de Renaico"
2. Llámese a Propuesta Pública, para efectuar la Licitación "Concesión módulos Balneario de Renaico".
3. Efectúense las Publicaciones a través del Portal mercadopublico.
4. Comuníquese a los Departamentos de Finanzas, Control y Secplan para el cumplimiento de los procedimientos y tiempos programados en las Bases Administrativas de la presente Licitación.
5. Nombrase la Comisión de Apertura y Evaluación de las Ofertas de la Propuesta Pública. La que estará integrada por los siguientes funcionarios o quienes le subrogan:

- Sr. Secretario Municipal
- Sra. Jefe de Departamento de Administración y Finanzas
- Sra. Encargada de Control
- Sr. Jefe de Secplan
- Srta. Directora de Obras Municipales
- Sr. Administrador Municipal

6. Dicha comisión se constituirá el día estipulado en el Portal mercadopublico. En la Sala de Sesiones de la Municipalidad de Renaico, para la Apertura y Evaluación de las Ofertas.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE



RODY ROBLES CARREÑO
SECRETARIO MUNICIPAL



ISABEL IVONNE MORALES URRUTIA
ALCALDESA

V°B° CONTROL *[Handwritten Signature]*

IMU/RRC/MPC/caa.-

DISTRIBUCION:

- Secretaría Municipal
- Finanzas
- Secplan
- D.O.M.
- Control
- Administración
- Archivo Carpeta
- Of. De Partes



MUNICIPALIDAD DE RENAICO
A L C A L D Í A

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1680 /

RENAICO, 22 DIC. 2009

V I S T O S:

- a) El Oficio N° 5687 de fecha 26 de noviembre de 2009 enviado desde la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, que autoriza asignación de recursos, obra acciones concurrentes, Programa Mejoramiento de Barrios.
- b) El Decreto Alcaldicio Exento N° 1607 de fecha 10 de diciembre de 2009, que aprueba Bases y llama a Licitación Pública.
- c) El Acta de Apertura de fecha 21 de diciembre de 2009.
- d) Las Bases Administrativas Especiales, Generales y Especificaciones Técnicas para El Programa Mejoramiento de Barrios.
- e) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios y las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27-12-2001, Publicado en el Diario Oficial el 03-05-2002
- f) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDOS:

Las Necesidades de realizar la licitación "Sistema de Abasto de Agua, Sector Tolpan, Comuna de Renaico".

D E C R E T O

1. Declárese desierta Propuesta Pública para el "Sistema de Abasto de Agua, Sector Tolpan, Comuna de Renaico" N° Adquisición 3908-40-LP09, por no presentación de oferentes.
2. Llámese a Segunda Licitación Pública para el "Sistema de Abasto de Agua, Sector Tolpan, Comuna de Renaico"

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE



RODY ROBLES CARREÑO
SECRETARIO MUNICIPAL



ISABEL IYONNE MORALES URRUTIA
ALCALDESA

V°B° CONTROL



IMU/RRC/JJS/MPC/caa.-

DISTRIBUCION:

- Secretaría Municipal
- Finanzas
- Secplan
- D.O.M.
- Control
- Administrador
- Archivo Carpeta
- Of. De Partes



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
A L C A L D Í A**

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1693 /
RENAICO, 23 DIC. 2009

V I S T O S :

- a) Las Bases Administrativas para la licitación "Concesión módulos Balneario de Renaico".
- b) El Acuerdo del Concejo Municipal de Renaico N°141 de fecha 18 de diciembre de 2009.
- c) El Decreto Alcaldicio Exento N° 1669 de fecha 18 de diciembre de 2009, que aprueba las Bases Administrativas y llama a licitación Pública.
- d) El Acta de Apertura
- e) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios y las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27-12-2001, Publicado en el Diario Oficial el 03-05-2002
- f) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDOS:

La Concesión de módulos del Balneario de Renaico

D E C R E T O

1. Declárese desierta Propuesta Pública para la licitación "Concesión módulos Balneario de Renaico" N° Adquisición 3908-45-L109, por no presentación de oferentes.
2. Llámese a Segunda Licitación Pública para la "Concesión módulos Balneario de Renaico"

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE



RODY ROBLES CARREÑO
SECRETARIO MUNICIPAL



ISABEL IVONNE MORALES URRUTIA
ALCALDESA

V°B° CONTROL

IMU/RRC/MPC/caa.-

DISTRIBUCION:

- Secretaría Municipal
- Finanzas
- Secplan
- D.O.M.
- Control
- Administración
- Archivo Carpeta
- Of. De Partes



MUNICIPALIDAD DE RENAICO
A L C A L D Í A

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1698 /
RENAICO, 23 DIC. 2009

V I S T O S :

- a) Las Bases Administrativas para la licitación "Concesión módulos Balneario de Renaico".
- b) El Acuerdo del Concejo Municipal de Renaico N°141 de fecha 18 de diciembre de 2009.
- c) El Acta de Apertura
- d) El Decreto N° 1693 de fecha 23 de Diciembre de 2009, que declara desierta la licitación ID 3908-45-1109
- e) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios y las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27-12-2001, Publicado en el Diario Oficial el 03-05-2002
- f) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDOS:

La Concesión de módulos del Balneario de Renaico

D E C R E T O

1. Apruébese las Bases Administrativas para la Licitación "Concesión módulos Balneario de Renaico"
2. Llámese a Propuesta Pública, para efectuar la Licitación "Concesión módulos Balneario de Renaico".
3. Efectúense las Publicaciones a través del Portal mercadopublico.
4. Comuníquese a los Departamentos de Finanzas, Control y Secplan para el cumplimiento de los procedimientos y tiempos programados en las Bases Administrativas de la presente Licitación.
5. Nombrase la Comisión de Apertura y Evaluación de las Ofertas de la Propuesta Pública. La que estará integrada por los siguientes funcionarios o quienes le subrogan:

- Sr. Secretario Municipal
- Sra. Jefe de Departamento de Administración y Finanzas
- Sra. Encargada de Control
- Sr. Jefe de Secplan

- Srta. Directora de Obras Municipales
- Sr. Administrador Municipal

6. Dicha comisión se constituirá el día estipulado en el Portal mercadopublico. En la Sala de Sesiones de la Municipalidad de Renaico, para la Apertura y Evaluación de las Ofertas.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE



RODY ROBLES CARREÑO
SECRETARIO MUNICIPAL



ISABEL IVONNE MORALES URRUTIA
ALCALDESA

V°B° CONTROL



IMU/RRC/MPC/caa.-

DISTRIBUCION:

- Secretaría Municipal
- Finanzas
- Secplan
- D.O.M.
- Control
- Administración
- Archivo Carpeta
- Of. De Partes